

Circular número FGE/ 007 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Abril 21 de 2017

**C. FISCALES DE DISTRITO, FISCALES  
DE MATERIA, CONTRALOR GENERAL,  
COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Con fundamento en los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito emite la siguiente Circular:

**PRIMERO.-** Mediante oficio número S1-M4/6852, el General de Brigada D.E.M de la 31/a Zona Militar Cuartel General de la Secretaría de la Defensa Nacional, hace del conocimiento que a partir del 01 de enero de 2017, la Secretaría de la Defensa Nacional implementó 32 nuevas medidas de seguridad en Licencias Particulares Individuales de Portación de Armas de Fuego, con el objetivo de evitar que estas puedan ser copiadas, imitadas o clonadas.

Al respecto, cabe señalar que dichas medidas se encuentran para su consulta en la Página Web de esta Fiscalía General del Estado en el Menú: "*Marco Jurídico/Documentación jurídica*"

**SEGUNDO.-** En ese contexto, se les instruye para que a partir de que se reciba la presente, efectúen todas las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo estipulado en el párrafo que antecede, en el marco de sus respectivas atribuciones y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

**TERCERO.-** Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



NTAMENTE

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**